OTROSÍ No.2

PRORROGA

CONTRATO DE SERVICIO N°. 035 de Marzo 06 de 2024

CONTRATANTE: MEGABUS S.A.

NIT: 816 007 837 – 1

CONTRATISTA: JOHON JAVIER LOPEZ PEÑARETE
NIT: 10.132.045

FECHA DE INICIO: 06 de marzo de

2024. FECHA FINAL: 08 de Agosto 2024

PRORROGA: Treinta y Cinco (35) días.

Entre los suscritos: **GUSTAVO CARDONA AGUIRRE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.143.287 de Pereira, actuando como Gerente General de MEGABÚS S.A, sociedad pública por acciones entre entidades públicas, sujeta, en lo aplicable, al régimen de una empresa industrial y comercial del Estado, constituida mediante escritura pública No. 1994 del 19 de Agosto de 2003, según consta en certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Pereira, nombrado mediante la Resolución No. 01 del 30 de julio de 2024 expedida por el Presidente de la Junta Directiva de la empresa MEGABUS S.A., y con Acta de Posesión del 1° de Agosto de 2024, y quien en adelante se denominará MEGABÚS S.A**.**, Entidad Contratante, y **JOHON JAVIER LOPEZ PEÑARETE,** Identificado con Nit.: **10.132.045** y, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, han acordado prorrogar el Contrato de Suministro N°. 035 de Marzo 06 de 2024, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que **MEGABÚS S.A.**, previo proceso de mínima cuantía **MGB-MC-014-2024**, suscribió con la empresa **JOHON JAVIER LOPEZ PEÑARETE,** el Contrato de Suministro N°. 035 De Marzo 06 de 2024, cuyo objeto es: "CONTRATAR **E L MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, RED CONTRA INCENDIOS, Y BOMBEO DE AGUAS NEGRAS, UBICADOS EN LAS ESTACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MEGACABLE"
por un término inicial de Cuatro (4) meses.

Que el acta de inicio fue suscrita por las partes intervinientes el día 06 de marzo de 2024, con fecha de terminación el día 07 de Julio de 2024.

Que en fecha 04 de julio de 2024, se suscribió prorroga por treinta (30) díasal contrato principal, siendo la fecha de terminación real el 08 de agosto de 2024.

El Convenio Interadministrativo Específico de Operación N° 5762 de 2023, suscrito entre el Municipio de Pereira y MEGABÚS S.A, termino el 22 de Junio del 2024, así mismo para dar continuación a la operación del sistema de transporte Megacable, se realiza la suscripción de un nuevo convenio interadministrativo N°3364 con fecha de inicio el 23 de Junio de 2024 con fecha de terminación el 22 de Septiembre del 2024; siendo necesario prorrogar el contrato N.035 de Marzo 2024, por un término de Treinta (30) días, en cumplimiento con el cronograma de mantenimiento de los sistemas contra incendios, agua potable e inyección.

Actualmente la infraestructura de las cuatro (4) estaciones del sistema de transporte MEGACABLE, cuenta con equipos de presión (sistema presión de agua potable, y RCI), y con un sistema de equipos eyectores, para la evacuación de aguas lluvias y residuales.

Los equipos de presión, y red contra incendios (RCI) del sistema de transporte Megacable, ubicados en las estaciones Olaya, Terminal, UTP, y Brisas, conformados por gabinetes con conexión y bombas, tienen la función de tomar el agua del tanque de

almacenamiento para llenar y presurizar las tuberías del sistema de distribución, y asegurar el suministro a los puntos de agua y hasta los gabinetes de extinción de incendio con los caudales y presiones requeridos.

El sistema de equipos eyectores se encuentra ubicado en la estación Olaya. Está compuesto por dos bombas sumergibles, para cada pozo, uno destinado para aguas lluvias y otro para aguas residuales, con operación automática, un tablero de control con alternación manual y tres switches flotadores, estos garantizan la evacuación de las aguas lluvias y residuales que llegan a los pozos.

Cada una de las bombas que lo componen, están con la capacidad de evacuar 100% del caudal que llega a los pozos, por lo cual, una de ellas es respaldo de la otra en caso que la bomba N°1 de cada pozo salga de operación por alguna causa; con la ayuda de

las motobombas se logra evacuar las aguas lluvias o residuales, estas se dirigen hacia las cajas de inspección y posteriormente a la red de alcantarillado.

De acuerdo con los mantenimientos preventivos que se han desarrollado por parte del contratista, se evidencia una falla en la bomba de la red contra incendios de la estación Terminal, necesitando una prórroga para la oportuna revisión de esta.

De conformidad con lo antes expuesto, MEGABUS S.A, deberá realizar una prórroga al contrato N° 035 de marzo del 2024, por un término de Treinta (35) días, con fecha de terminación el 12 de septiembre 2024, para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos descritos, mediante los mantenimientos preventivos y/o correctivo por parte del contratista **JOHON JAVIER LOPEZ PEÑARETE.**

Para constancia se firma electrónicamente en la plataforma SECOP II.

Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados, la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible y, obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.
1 concepto de Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf

GUSTAVO CARDONA AGUIRRE
Gerente General MEGABÚS S.A
Contratante

JOHON JAVIER LOPEZ PEÑARETE
Contratista

Proyectó: Juan Camilo Maya
PROFESIONAL
UNIVERSITARIO.